

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 335/2/2021

**REGION DE ARICA Y PARINACOTA,
05/02/2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Universitaria Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Universitaria Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, Decreto Exento Universitario N° 00.877/2018, del 10 de septiembre de 2018 y sus modificaciones; Decreto Universitario N°33/2018, de 10 de septiembre de 2018, Decreto Universitario N° 15/2020, de diciembre 14 de 2020, Decreto TRA N°335/56/2017, de abril 17 de 2017, Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de noviembre 23 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.714/2020, de diciembre 03 de 2020, Decreto Exento RA N°335/39/2021, Carta TRICEL N°19/2020, de diciembre 30 de 2020, Acuerdo N°2024 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto TRA N°335/56/2017, de abril 17 de 2017, tomado razón por Contraloría regional el 02 de mayo de 2017, se aprueba el nombramiento del Sr. Carlos Úbeda de la Cerda en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a contar del 14 de abril de 2017 y hasta el 17 de abril de 2020.

Que, con ocasión de las normas fijadas en el esta institución a propósito del estado de catástrofe por calamidad pública, debido al brote pandémico del virus Sars-Cov2, también conocido como COVID 19, se estableció una subrogancia para asegurar la continuidad del servicio, mientras se establecían procedimientos eleccionarios para efectuar las respectivas consultas ante la necesidad de dar cumplimiento a las normas sanitarias de distanciamiento social dispuestas por el Ministerio de Salud.

Que, en consecuencia y para estos efectos, esta Institución actualiza su procedimiento de elección o consulta de autoridades promulgando el Acuerdo N°2010 de la Junta Directiva que aprueba la Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, mediante Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de noviembre 23 de 2020, que se acompaña al presente acto



TOMADO DE RAZÓN

25 FEB 2021

administrativo.

Que, habiendo terminado el nombramiento señalado en el considerando primero, se procedió a convocar a los académicos a consulta para la elección de nuevo Decano, emitiendo para estos efectos del Decreto Exento Universitario N°00.714/2020, de diciembre 03 de 2020.

Que, en este contexto se reúne el Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, en observancia al procedimiento dispuesto en la Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, ya mencionada, evacuando informe mediante Carta TRICEL N°19/2020, de diciembre 30 de 2020, para continuar con su tramitación.

Que, en virtud de lo previsto en el procedimiento reglado en el Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, tantas veces mencionado, en relación con el artículo 25° del D.F.L. N°150, de diciembre 11 de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, se somete el resultado a la aprobación de la Junta Directiva, la cual emite Acuerdo N° 2024, adoptado en reunión extraordinaria N°185, realizada el 15 de enero de 2021.

Que, de conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87°, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, Grado 6°B ERUT., calidad de titular, de esta Casa de Estudios Superiores.

Que, se requiere la asunción inmediata de funciones por parte de la Sra. Celia Borquez Benitt, por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) CELIA MARÍA BÓRQUEZ BENITT, RUN [REDACTED] en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 4° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 15 de enero de 2021 y hasta el 15 de enero de 2024.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 15 de enero de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE TARAPACA, del año presupuestario vigente.



1612529781086143



1614289851639



TOMADO DE RAZÓN
25 FEB 2021

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE



1612529781086143



1614289851639

